



RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
A FAVOR DE: GIOVANNY FRANCISCO ORMAZA
ORTIZ
CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua República

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)

Telfs.: (03) 2420450

099 818 9448

099 808 6630



Dr. Gonzalo Velecela Rojas

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2º de la OCAD 860
Monitoreo CG-11 y Sucre

2014-18-01-02-P06861

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
A FAVOR DE: GIOVANNY FRANCISCO ORMAZA
ORTIZ
CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES



En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY MARTES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **COMPARECEN:** El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, casado y por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno ocho cero dos ocho seis cuatro cinco seis guion nueve, de treinta y ocho años edad, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor GIOVANNY FRANCISCO ORMAZA ORTIZ, casado, ecuatoriano; con cédula de identidad número uno siete uno cuatro ocho nueve ocho dos nueve guión uno, de treinta y siete años edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad, con capacidad civil para

contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ya quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO**, de estado casado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre

y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., se constituyó, con un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison R. Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce, bajo el número 196 y número 3.719 del Libro Repertorio. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el veinte y seis de diciembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON para que ceda 1 (una) participación de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1 (una) participación; de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.,**

cesión que la efectúa a favor del señor ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de 1 (una) participaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10, 00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, Muy Atentamente Abogada Nancy Bonilla Salazar Matrícula ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que los comparecientes

me presentan y que de común acuerdo la dejan elevada a
Escritura Pública con todo su valor legal.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



TRÁMITE NÚMERO: 1160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802864569	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	Ambato	CEDENTE	Casado
1714898291	ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GONZALO VELECELA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANSCIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO


Registro Mercantil
del Cantón Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, propietario de dieciséis participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILLA TANIA SONIA**, propietaria de seis participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de seis participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, propietario de una participación; **SISA CHAMBA ANGELA TATIANA**, propietaria de una participación; **FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO**, propietario de dos participaciones; **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**, propietario de una participación; **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**, propietaria de dos participaciones; y, **GUAÑO GUAÑO JORGE RENE**, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Favicela Cepeda Franklin Santiago, propone que se

constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO.**
- 2.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundu y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcello Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO.**

El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor

HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON. Interviene nuevamente el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO**. La socia, señorita Tania Sonia Quezada Pilla, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora **ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO**. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

Perfeccionada la cesión de participaciones de los puntos 1 y 2 del orden del día de la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	1802864569	150,00	15	10,00
2	GUAMAN CHACHA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	1600616542	60,00	6	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	60,00	6	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1804105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
9	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	1804641650	20,00	2	10,00
10	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	0502553431	10,00	1	10,00
11	TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA	1801808435	20,00	2	10,00
12	GUAÑO GUAÑO JORGE RENE	0602245896	10,00	1	10,00
13	ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO	1714898291	10,00	1	10,00
	SUMAN:		680,00	68	

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el señor Marcos Giovany Ruiz Llundo, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las doce horas con treinta minutos.

Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO

Mentor Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO

Tanya Sonia Quezada Pilla
SOCIA

Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA

Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO

Moreta Chango Hector Amibal
SOCIO

Sisa Chamba Angela Tatiana
SOCIA

X

Mavicela Cepeda Franklin
SOCIO

Toapanta Llundo Maria
SOCIA

X Acosta Larcos José
SOCIO

Guaño Guaño Jorge Rene
SOCIO

sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia de 19

No. 0743

ACTA DE JEFATURA DE OFICINA
Días Mes Año
Jefe de Oficina
CERTIFICADO
La presente es copia autorizada de los antecedentes de la presente matricada de la Ley de Registro Civil, identificación de Datos Públicos, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, identificación con fección, por copia en el archivo.

se archiva. Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL de 19

Jefe de Oficina
Jefe de Oficina
La nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

de fecha
Jefe de Oficina
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CODIGO 2

RAZON: Se declara disueta la SOCIEDAD CONYUGAL mediante sentencia de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON CEDE EN EL CANTON AMBATO
Con fecha: 28 de Abril del 2014
cuya copia se archiva
Izamba, 14 de Mayo 2014

Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1, Pág. 39 Acta 30

En Izamba, Provincia de Tungurahua, hoy día 14 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, de mil novecientos noventa y cuatro.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Hugo Marcelo Chicaiza Bombon**
nació en Izamba, el 21 de Mayo de 1976, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Mecánico con Cédula N° 1802864569 domiciliado en Izamba anterior Sofo, hijo de Sofo y de Sofo Bombon.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Gloria Magali Lescano
nació en Sofo, el 29 de Julio de 1979, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Costurera con Cédula N° 1803058172 domiciliada en Sofo, hija de Sofo y de Sofo Lopez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Izamba FECHA: 14-05-2014
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

Notario Montalvo
USD. 5.00

OBSERVACIONES
El padre de la contratante autoriza la celebración del matrimonio.

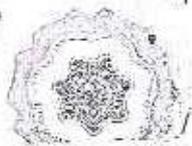
FIRMAS: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171466629-1
APELLIDOS Y NOMBRES ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO FICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORMA C
LLUGSA ACHACHI



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOSE ORMAZA LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ BLANCA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN QUITO 2012-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-31

Notario Montalvo



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
034
034 - 0260 1714898291
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ORMAZA ORTIZ GIOVANNY FRANCISCO



FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		2
		ZONA
CANTÓN	PARRÓQUIA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA No. 180286456-9

CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
EL NOVIEMBRE 1976
002- 0188 00290 M.
TUNGURAHUA/AMBATO
IZAMBA 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V1333V32X2
CASADO GLORIA M LESCANO LOPEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MESIAS CHICAIZA CH
MARIA FANNY BOMBON JAQUE
AMBATO 30/06/2010
30/06/2022
REN 2872171



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005
005 - 0103 1802864569
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO



TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	IZAMBA	
AMBATO		0
		ZONA
CANTÓN	PARRÓQUIA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad y los certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí el Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes y para constancia de ellos firman en unidad de acto, conmigo, f).-HUGO CHICAIZA. f).- GIOVANNY ORMAZA. f).- El Notario de todo lo cual Doy fe. -----



f).- HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
C.I. 180286456-4

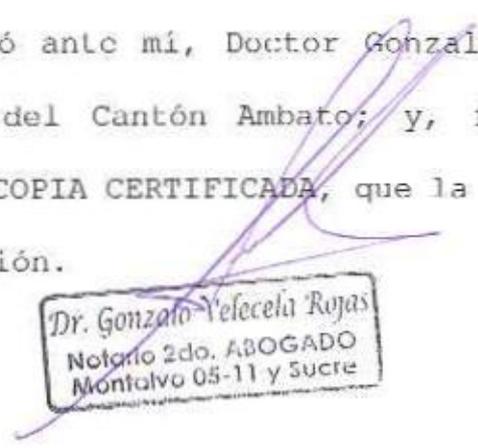


f).- GIOVANNY FRANCISCO ORMAZA ORTIZ
C.I. 171489829-1



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



RAZON.- DOY FE.- que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., de fecha treinta de Diciembre del año dos mil catorce, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Ambato a cargo del Doctor Gonzalo Velecela Rojas; queda marginada en el protocolo de constitución de la mentada compañía, foja número quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año 2014, de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, Lunes cinco de Enero del año dos mil quince.- f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.-----

Gonzalo Velecela Rojas
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

